

REIVINDICACIONES:

1. Un método para tratar un trastorno epiléptico que comprende administrar a un paciente que lo necesita una composición farmacéutica que incluye un modulador alostérico.
2. El método de la declaración 1, ya sea que el trastorno epiléptico se seleccione del grupo que consiste de epilepsia, epilepsia con convulsiones tónicas y clónicas generalizadas, epilepsia con ausencias mioclónicas, epilepsia del lóbulo frontal, epilepsia del lóbulo temporal, síndrome de Landau-Kleffner, síndrome de Ohtahara, síndrome de Rasmussen, síndrome de West, síndrome de Lennox-Gastaut (LGS), síndrome de Rett, trastorno CDKL5, epilepsia de ausencia infantil, temblores esenciales, síndrome de Dravet, síndrome de Doose, convulsiones repetitivas agudas, epilepsia rolándica benigna, estado epiléptico, estado epiléptico refractario, estado epiléptico súper refractario (SRSE), epilepsia pediátrica PCDH19, aumento de la actividad de convulsiones o aparición de convulsiones.
3. El método de la declaración 1, donde el trastorno epiléptico es estado epiléptico.
4. El método de la declaración 1, donde el trastorno epiléptico son convulsiones repetitivas agudas.
5. El método de la declaración 1, donde el trastorno epiléptico es el síndrome de Lennox-Gastaut.
6. El método de la declaración 1, donde la composición provee reducción de la frecuencia de convulsiones, la severidad de las convulsiones, o una combinación de esto en un paciente diagnosticado con un trastorno epiléptico.

7. El método de la declaración 1, donde el modulador alostérico se selecciona del grupo que consiste de un neuroesteroide, una benzodiazepina y un abridor del canal de potasio.
8. El método de la declaración 1, donde el modulador alostérico es ganaxolona.
9. El método de la declaración 1, donde el modulador alostérico es alopregnanolona.
10. El método de la declaración 1, donde el modulador alostérico es benzodiazepina.
11. El método de la declaración 10, donde la benzodiazepina se selecciona del grupo que consiste de midazolam, clobazam, clonazepam, diazepam, lorazepam, flurazepam y lorazepam.
12. El método de la declaración 1, donde el modulador alostérico es un abridor del canal de potasio.
13. El método de la declaración 12, donde el abridor del canal de potasio es retigabina o flupirtina.
14. El método de la declaración 1, donde adicionalmente se administra al paciente gaboxadol o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
15. El método de la declaración 1, donde el modulador alostérico se administra una vez, dos veces, tres veces diariamente o cada tercer día.
16. El método de la declaración 1, que comprende además administrar un compuesto seleccionado del grupo que consiste de acetazolamida, carbamazepina, acetato de eslicarbazepina, etosuximida, gabapentina, lacosamida, lamotrigina, leviteracetam, nitrazepam, oxcarbazepina, perampanel, piracetam, fenobarbital, fenitoína, pregabalina,

primidona, rufinamida, valproato de sodio, estiripentol, tiagabina, topiramato, vigabatrina y zonisamida.

17. El método de la declaración 1, donde la composición farmacéutica es una fórmula parenteral.

18. Un método para tratar un trastorno epiléptico que comprende administrar a un paciente que lo necesita una composición farmacéutica que incluye gaboxadol o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

19. El método de la declaración 18, ya sea que el trastorno epiléptico se seleccione del grupo que consiste de epilepsia, epilepsia con convulsiones tónicas y clónicas generalizadas, epilepsia con ausencias mioclónicas, epilepsia del lóbulo frontal, epilepsia del lóbulo temporal, síndrome de Landau-Kleffner, síndrome de Ohtahara, síndrome de Rasmussen, síndrome de West, síndrome de Lennox-Gastaut (LGS), síndrome de Rett, trastorno CDKL5, epilepsia de ausencia infantil, temblores esenciales, síndrome de Dravet, síndrome de Doose, convulsiones repetitivas agudas, epilepsia rolándica benigna, estado epiléptico, estado epiléptico refractario, estado epiléptico súper refractario (SRSE), epilepsia pediátrica PCDH19, aumento de la actividad de convulsiones o aparición de convulsiones.

20. El método de la declaración 18, donde el trastorno epiléptico es estado epiléptico.

21. El método de la declaración 18, donde el trastorno epiléptico son convulsiones repetitivas agudas.

22. El método de la declaración 18, donde el trastorno epiléptico es el síndrome de Lennox-Gastaut.

23. El método de la declaración 18, donde la composición provee reducción de la frecuencia de convulsiones, la severidad de las convulsiones, o una combinación de esto en un paciente diagnosticado con un trastorno epiléptico.
24. El método de la declaración 18, donde adicionalmente se administra al paciente un modulador alostérico.
25. El método de la declaración 24, donde el modulador alostérico se selecciona del grupo que consiste de un neuroesteroide, una benzodiazepina y un abridor del canal de potasio.
26. El método de la declaración 24, donde el modulador alostérico es ganaxolona.
27. El método de la declaración 24, donde el modulador alostérico es alopregnanolona.
28. El método de la declaración 24, donde el modulador alostérico es benzodiazepina.
29. El método de la declaración 28, donde la benzodiazepina se selecciona del grupo que consiste de midazolam, clobazam, clonazepam, diazepam, lorazepam, flurazepam y lorazepam.
30. El método de la declaración 24, donde el modulador alostérico es un abridor del canal de potasio.
31. El método de la declaración 30, donde el abridor del canal de potasio es retigabina o flupirtina.
32. El método de la declaración 18, donde el gaboxadol o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo se administra una vez, dos veces, tres veces diariamente o cada tercer día.

33. El método de la declaración 32, donde el gaboxadol o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo se administra inmediatamente después de la aparición de una convulsión.
34. El método de la declaración 32, donde el gaboxadol o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo se administra después de la aparición de una señal de advertencia de convulsión.
35. El método de la declaración 18, que comprende además administrar un compuesto seleccionado del grupo que consiste de acetazolamida, carbamazepina, acetato de eslicarbazepina, etosuximida, gabapentina, lacosamida, lamotrigina, leviteracetam, nitrazepam, oxcarbazepina, perampanel, piracetam, fenobarbital, fenitoína, pregabalina, primidona, rufinamida, valproato de sodio, estiripentol, tiagabina, topiramato, vigabatrina y zonisamida.
36. El método de la declaración 18, donde la composición farmacéutica es una fórmula parenteral.
37. Una composición farmacéutica para administración parenteral que comprende de aproximadamente 0.005 µg/ml a aproximadamente 500 µg/ml de gaboxadol o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
38. Una composición farmacéutica para administración parenteral que comprende de aproximadamente 0.005 mg a aproximadamente 100 mg de gaboxadol o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
39. Una composición farmacéutica para administración parenteral de acuerdo a las declaraciones 37 o 38 donde el gaboxadol o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo está presente en una molaridad de menos de aproximadamente 10.0 M.

40. Una composición farmacéutica para administración parenteral de acuerdo a las declaraciones 37 o 38 donde la solubilidad de gaboxadol o una sal del mismo en la composición es de entre aproximadamente 1 mg/ml a aproximadamente 50 mg/ml.
41. Una composición farmacéutica para administración parenteral de acuerdo a las declaraciones 37 o 38 donde la composición farmacéutica presenta un tiempo de concentración de plasma máximo (T_{max}) para gaboxadol de aproximadamente 1 hora o más después de la administración de la forma de dosis parenteral.
42. Una composición farmacéutica para administración parenteral de acuerdo a las declaraciones 37 o 38 donde la administración parenteral de la composición provee un perfil de plasma *in vivo* de gaboxadol con un $AUC_{0-\infty}$ medio de más de aproximadamente 25 ng•hr/ml.
43. Una composición farmacéutica para administración parenteral de acuerdo a las declaraciones 37 o 38 donde la administración parenteral de la composición provee un perfil de plasma *in vivo* de gaboxadol con un C_{max} medio de más de aproximadamente 10000 ng/ml.
44. Una composición para administración parenteral de acuerdo a las declaraciones 37 o 38 donde la administración parenteral presenta un perfil farmacocinético con un T_{max} a aproximadamente 1 a aproximadamente 120 minutos después de la administración de la composición parenteral; seguido por una concentración de plasma del fármaco de por lo menos 50% C_{max} por la duración de aproximadamente 90 a aproximadamente 360 minutos.
45. Una composición farmacéutica para administración parenteral de acuerdo a las declaraciones 37 o 38 donde la composición se contiene en una bolsa, ampolla de vidrio, ampolla de plástico o frasco.
46. Una composición farmacéutica para administración parenteral de acuerdo a las declaraciones 37 o 38 donde la composición es acuosa.

47. Una composición farmacéutica para administración parenteral de acuerdo a las declaraciones 37 o 38 donde la composición está lista para usarse.
48. Una composición farmacéutica para administración parenteral de acuerdo a las declaraciones 37 o 38 donde la composición es suficientemente soluble.
49. Una composición farmacéutica para administración parenteral de acuerdo a las declaraciones 37 o 38 donde la composición comprende además un excipiente seleccionado del grupo que consiste de un agente amortiguador, agente solubilizante, agente de tonicidad, antioxidante, agente quelante, agente antimicrobiano y conservante.
50. Una composición farmacéutica para administración parenteral de acuerdo a las declaraciones 37 o 38 donde la composición comprende además un excipiente que está presente a un porcentaje de peso (w/v) de menos de aproximadamente 10%.
51. Una composición farmacéutica para administración parenteral de acuerdo a las declaraciones 37 o 38 donde la composición comprende además un excipiente que está presente a un porcentaje de peso (w/v) entre aproximadamente 0.01% y 10%.
52. Una composición farmacéutica para administración parenteral de acuerdo a las declaraciones 37 o 38 donde el excipiente está presente en una proporción molar del excipiente al gaboxadol o sal farmacéuticamente aceptable del mismo de aproximadamente 0.1:1 a aproximadamente 0.25:1.
53. Una composición farmacéutica para administración parenteral de acuerdo a las declaraciones 37 o 38 donde la composición comprende un excipiente que incluye una cantidad de estabilización de un agente amortiguador.

54. Una composición farmacéutica para administración parenteral de acuerdo a las declaraciones 37 o 38 donde la composición tiene un pH de aproximadamente 4 a aproximadamente 8.
55. Una composición farmacéutica para administración parenteral de acuerdo a las declaraciones 37 o 38 donde la composición tiene un pH de aproximadamente 6 a aproximadamente 8.
56. Una composición farmacéutica para administración parenteral de acuerdo a las declaraciones 37 o 38 donde la composición es una solución acuosa y el pH de la solución acuosa es de aproximadamente 6.8 a aproximadamente 7.8.
57. Una composición farmacéutica para administración parenteral de acuerdo a las declaraciones 37 o 38 donde la composición comprende además cloruro de sodio a una concentración de entre aproximadamente 0.01 y aproximadamente 2.0 de porcentaje de peso.
58. Una composición farmacéutica para administración parenteral de acuerdo a las declaraciones 37 o 38 donde la composición comprende además cloruro de sodio a una concentración de aproximadamente 0.9 de porcentaje de peso.
59. Una composición farmacéutica para administración parenteral de acuerdo a las declaraciones 37 o 38 donde la composición está formulada como un volumen total seleccionado del grupo que consiste de 20 ml, 50 ml y 100 ml.
60. Una composición farmacéutica para administración parenteral de acuerdo a las declaraciones 37 o 38 donde la composición está preparada para administración subcutánea, intramuscular, transdérmica o intravenosa.

61. Una composición farmacéutica para administración parenteral de acuerdo a las declaraciones 37 o 38 donde la composición comprende un excipiente que es una cantidad de estabilización de un agente solubilizante.

62. Una composición farmacéutica para administración parenteral de acuerdo a las declaraciones 37 o 38 donde la composición no muestra degradación química detectable después de un mes a 40° C.

63. Una composición farmacéutica para administración parenteral de acuerdo a las declaraciones 37 o 38 donde la composición se puede almacenar a condiciones ambientales y permanece transparente e incolora por los menos durante 12 semanas.